



Resolución de Decanato **132 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 404/2025-ING-UNSa - RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA DE 581/2025
OTORGANDO EQUIVALENCIAS PARA LA SRTA. LORENA SOLEDAD
BURGOS VALDEZ DE ING. QUÍMICA
De: Ingeniería - Dirección de Alumnos



Salta,
14/04/2026

VISTO la Resolución FI N° 581-D-2025 que otorga equivalencia total a la estudiante Srta. Lorena Soledad BURGOS VALDEZ con asignatura aprobadas en la carrera de Analista Química de la Facultad de Ciencias Exactas para la carrera de Ingeniería Química, de esta Facultad, ambas impartidas en la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Lorena Soledad BURGOS VALDEZ ingresó a la carrera de Ingeniería Química en el Periodo Lectivo 2021.

Que en el Artículo 1° de la Resolución FI N° 581-D-2025 se concedió equivalencia total en la asignatura Física I.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución FI N° 581-D- 2025 que otorga Equivalencia total a la Srta. Lorena Soledad BURGOS VALDEZ, L.U. N° 308141, Documento de Identidad N° 27727262, alumna de la carrera de Ingeniería Química, transcripto erróneamente y quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Denegar a la Srta. Lorena Soledad BURGOS VALDEZ, L.U. N° 308141, Documento de Identidad N° 27727262, alumna de la carrera de Ingeniería Química, la Equivalencia Total en la asignatura "Física I" debido a que los temas consignados en el Programa Analítico de la materia "Física 1", parte integrante del Plan de Estudios de la carrera de Analista Química de la Facultad de Ciencias Exactas, están tratados de forma diferente, según los expresado por la profesora Responsable de Cátedra, Dra. Marta Cecilia POCOVÍ."

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, a la Srta. Lorena Soledad BURGOS VALDEZ y siga por la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/pse


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa